



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado a concurso Prof. Titular DE Teoría de Lie (101/13) // EX-2024-00550136- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Responsable del Grupo de Teoría de Lie por la cual solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (Código interno 101/13) en dicho grupo; y

CONSIDERANDO

Que se acompaña el perfil correspondiente y la nómina de profesores/as que integrarán el jurado del concurso;

Que la Comisión de Presupuesto aconseja hacer lugar a la solicitud realizada;

Que la Comisión Académica aconseja aprobar el llamado a concurso;

Que este trámite está reglamentado por la Ordenanza HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009), la OHCD 1/87 y la RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el cargo objeto del concurso se financia con fondos de disponibilidad definitiva en el Grupo de Teoría de Lie.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (Código interno 101/13) en el Grupo de Teoría de Lie.

ARTÍCULO 2º: Proponer al H. Consejo Superior la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Dra. Teresa Elena Genoveva KRICK (Prof. Titular - UBA)

Dra. María Julia REDONDO (Prof. Titular UNS)

Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH (Prof. Titular FAMAF- UNC)

Miembros Suplentes

Dr. Marcos Luis SALVAI (Prof. Titular FAMAF-UNC)

Dra. Andrea SOLOTAR (Prof. Titular UBA)

Dr. Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI (Prof. titular FAMAF-UNC)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Lic. Eduardo Gabriel ANDREOZZI (DNI 40.520.427)

Lic. Ignacio Javier GOMEZ VARGAS (DNI 38.406.828)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Bautista PRIOLETTA (DNI 43.412.598)

Romina De Lourdes RODRIGUEZ (DNI 41.889.341)

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009) se especifica en el Anexo I que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87 son las establecidas en la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los/as interesados/as a través de la página web de la Facultad y en la Secretaría de Gestión Institucional de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°: Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere el llamado a concurso y la propuesta de integración del Jurado.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.